

DECRETO 2611 DE 2022

(diciembre 28)

D.O. 52.261, diciembre 28 de 2022

por el cual se designa un representante del Presidente de la República ante el Consejo de Administración del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (Fondes).

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 2.19.5 del Decreto 1068 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.19.5. del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público establece que el Consejo de Administración del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (Fondes) estará conformado por cinco (5) miembros, dentro de los cuales se encuentra un designado por el Presidente de la República.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Designación. Designar como representante del Presidente de la República ante el Consejo de Administración del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (Fondes), al doctor JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79346654 de Bogotá, D. C., quien se desempeña como Subdirector General de Inversión, Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 2º. Comunicación. Por intermedio de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunicar el contenido de este decreto al doctor HERRERA LOZANO y a la Secretaría Técnica del Consejo de Administración del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (Fondes).

Artículo 3º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de diciembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.